

## ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA ESPECIAL REGIÓN DE LOS RÍOS

En Santiago, siendo las 15:00 horas del día 21 de septiembre de 2023 y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5. "REVISIÓN DE ANTECEDENTES, EVALUACIÓN y SELECCIÓN", y el numeral 4. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, de las bases del proceso concursal, Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria Especial Región de Los Ríos, cuyas bases fueron publicadas el día 01 de septiembre de 2023 en el portal web de la Agencia de Sostenibilidad Energética, se procede a levantar acta de Solicitud de Antecedentes Adicionales, cuya facultad se encuentra establecida en las bases de postulación donde se señala: "La Agencia podrá solicitar mediante acta publicada en el sitio web del concurso y notificando por correo electrónico dirigido al postulante o su representante legal en caso de personas jurídicas, la presentación de antecedentes que pudieran haberse omitido o presentado de manera incompleta al momento de efectuar su postulación, o solicitar aclaraciones de los mismos".

**PRIMERO**: El proceso de recepción de propuestas concluyó a las 13:00 horas del día 15 de septiembre de 2023.

**SEGUNDO**: A la fecha de cierre fueron recibidas correctamente las siguientes 4 propuestas mediante modalidad digital:

| ID | Postulante  | RUT        | Línea a la que postula |
|----|---|------------|------------------------|
| 1  | Producción y distribución de biomasa del sur Ltda | 77225164-5 | Nuevo energético       |
| 2  | Ecolosrios SpA                                    | 77315525-9 | Nuevo energético       |
| 3  | Comercial Char-Roy SpA                            | 76226778-0 | Consolidación Leña     |
| 4  | Importadora y Exportadora Que Marca SpA           | 77346288-7 | Consolidación Leña     |

**TERCERO**: En consideración a la facultad conferida en las bases a la Comisión de Evaluación, por el párrafo primero del numeral número 5.1 de las bases del concurso, se ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las bases para la etapa de evaluación de propuestas.

**CUARTO**: En consideración la facultad establecida en el numeral 5.1 de las bases, se solicita antecedentes adicionales a los siguientes postulantes:



| Postulante  | Información Solicitada  |
|---|---|
| 1. Producción y distribución<br>de biomasa del sur Ltda | <ul> <li>Se solicita aclarar quién asumirá la diferencia del tipo de cambio en caso de un aumento del dólar respecto a cotización de cargador frontal.</li> <li>Se solicita completar datos omitidos en Anexo N°6, específicamente el campo denominado "Detalle de la compra/servicio".</li> </ul>  |
| 2. Ecolosrios SpA                                       | <ul> <li>Se solicita aclarar cuánto es la capacidad instalada en una situación Sin Proyecto, puesto que se señala en formulario que la capacidad instalada es de 1000 ton/año, en situación CON y SIN proyecto (repite número en ambas ocasiones). En caso de que efectivamente el número no varíe, se solicita aclarar el motivo.</li> <li>A raíz de lo anterior, aclarar cifra del compromiso al primer año del proyecto. Recordar que, de acuerdo con las Bases, el Primer año debe alcanzar una utilización productiva de al menos el 50% de la capacidad instalada o potencial productivo.</li> </ul>  |
| 3. Comercial Char-Roy SpA                               | <ul> <li>Se solicita completar datos omitidos en Anexo N°6, específicamente el campo denominado "Detalle de la compra/servicio".</li> <li>Se solicita aclarar el costo del activo productivo N°1: Procesadora de leña, que en Anexo N°6 se señala un monto total de \$25.168.500, sin embargo, la cotización señala que el monto es de \$26.120.500, para lo cual, se solicita presentar Anexo N°6 aclarado y consistente con la cotización, indicando quién asumirá la diferencia de la maquinaria, que corresponde a un monto de \$952.000. Recordar que no puede modificar el monto solicitado a la Agencia, de acuerdo con numeral 5.1 de las Bases.</li> </ul> |
| 4. Importadora y<br>Exportadora Que Marca SpA           | <ul> <li>Debe aclarar si acredita requisito de experiencia con<br/>Mauricio Lobos como persona natural, o Enerlegno SpA<br/>como persona jurídica, ya que anexo N°3 está a nombre de<br/>Enerlegno, y el resto de antecedentes a nombre de<br/>Mauricio Locos (carpeta tributaria y descripción de la<br/>experiencia). Dependiendo de su respuesta, presentar los<br/>antecedentes que correspondan. Recordar que de acuerdo</li> </ul>  |







- con el numeral 4.1, no se puede acreditar experiencia con proveedores de bienes y servicios.
- Debe aclarar si proveedor que prestará servicio de Asesoría Técnica corresponde a Mauricio Lobos, señalado en Anexo N°6, o Enerlegno SpA, señalado en cotización. Dependiendo de su respuesta debe modificar sus anexos N°3, N°6 y/o cotización.
- Se solicita enviar Currículum Vitae con experiencias comprobables de María Rita Perdigués y Mauricio Lobos (o Enerlegno, conforme a la aclaración anterior). Esta solicitud se sustenta de acuerdo con numeral 2.4 de las Bases, Asistencia Técnica.
- Se solicita completar datos omitidos en Anexo N°6, específicamente el campo denominado "Detalle de la compra/servicio".
- Se solicita completar datos omitidos en Anexo N°6, específicamente el campo denominado "Nombre y Rut Proveedor", del Activo Productivo Winche Forestal.
- Aclarar rol de María Perdigués, ya que en Anexo N°3 indica que es Arquitecta. Se debe completar con alguno de los roles establecidos en el numeral 2.3 de las Bases.
- Aclarar rol de Anyelo Matías, el cual señala que es Productor en formulario, pero en Anexo N°3 indica que tiene rol de Proveedor, a pesar de no ser mencionado en Anexo N°6, ni en cotizaciones. Aclarar rol de acuerdo con lo indicado en numeral 2.3 de las Bases.
- Aclarar rol de Jorge Muñoz, quien es indicado en un rol de Proveedor en Formulario y Anexo N°3, pero no es mencionado en Anexo N°6, ni en cotizaciones. Revisar roles señalados en el numeral 2.3 de las Bases.
- Indicar proveedores que forman parte de su equipo de trabajo, de acuerdo con lo indicado en su Anexo N°6, y que fueron omitidos en el formulario de postulación, en el apartado de Integrantes del Equipo de Trabajo.

**QUINTO:** La presente acta será publicada en el sitio web del concurso y se notificará de la solicitud de antecedentes a cada postulante, mediante correo electrónico dirigido al responsable del proyecto indicado en la respectiva postulación, a través del cual se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde la fecha de notificación por parte de la Agencia, para que el postulante presente los antecedentes requeridos.







Suscribe la presente acta Yenny Ortega Fernández, Profesional de la Seremi de Energía de la Región de Los Ríos, Álvaro Toro Marmuth y Danitza Arriagada Salinas, Profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

## **CIERRE DE ACTA**

Siendo las 15:00 horas, se levanta el acta de revisión de requisitos de postulación del concurso señalado precedentemente. Firma,

YENNY/ORTEGA FERNÁNDEZ

**ÁLVARO TORO MARMUTH** 

DANITZA ARRIAGADA **SALINAS** 

